FECHA: DUITAMA, OCTUBRE DE 2026.
DE: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
PARA: SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE CONTRATACIÓN.

En desarrollo de lo señalado en el Capítulo Séptimo, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, mediante el cual se reglamenta la contratación de Mínima Cuantía, esta Secretaría pone a su consideración los estudios previos simplificados para contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO INCLUÍDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Con el transcurrir de los años, se ha podido observar la evolución que ha tenido el tránsito en la ciudad, esto como consecuencia del crecimiento de la población, la migración a zonas urbanas y el incremento en el parque automotor. Se puede afirmar que toda la población residente en la ciudad de Duitama, independientemente de que se movilice en vehículo de servicio público, vehículo particular, motocicleta, bicicleta o como peatón, así como las personas que por un motivo u otro visitan el municipio, están afectados por el problema de congestión y accidentalidad vehicular.

Que dentro del Plan de Acción de la Secretaría de Tránsito de Duitama para la vigencia 2026, se planeó crear una estrategia para mejorar la seguridad vial creando conciencia ciudadana mediante capacitaciones, operativos y controles viales. Igualmente, un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de semaforización, motivo por el cual se dará prioridad a los equipos más deteriorados, partes en mal estado y mantenimientos urgentes, para una movilidad segura.

JUSTIFICACIÓN:

Con la presente contratación, se estaría dando cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo vigente, el cual se enmarca dentro del Acuerdo N°022 del 15 de septiembre de 2025, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial del municipio “DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027”; de la estructura del componente estratégico así: LÍNEA ESTRATÉGICA: Eje Estratégico: 3. Desarrollo Económico con Infraestructura y movilidad. Sector: 3.3. TRANSPORTE programa; 3.3.5. Seguridad de Transporte OBJETIVOS: “Mejorar la seguridad vial y la eficiencia de transporte en el municipio, mediante de la modernización de la infraestructura, la implementación de tecnologías de monitoreo y control, la capacitación y sensibilización de los actores viales, y en fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de la Secretaria de Transito”

En la actualidad en el municipio existen 42 cruces semafóricos y no se encuentran en buenas condiciones de operación, para la regulación y control del tránsito, debido a que los recursos humanos, técnicos y presupuestales son limitados.

En razón a la situación actual y los problemas del tránsito que causan pérdidas económicas y más graves aún, pérdidas de vida, que generan una situación de falta de seguridad para la población, se requiere tomar acciones inmediatas y para tal efecto se requiere adquirir el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO INCLUÍDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, para que la Secretaría de Tránsito y Transporte logre sus objetivos y dar cumplimiento a la Ley.

La Ley 769 de 2002 -Código Nacional de tránsito, establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO INCLUÍDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

2.2. **Identificación con el clasificador de bienes y servicios**:

CLASIFICADOR	CODIGO	DESCRIPCIÓN
GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	73000000	Servicios de producción industrial y manufactura
FAMILIA	73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
CLASE	73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura
PRODUCTO	73152108	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Item	NOMBRE DEL PRODUCTO	Unidad	Cantidad
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE PERIÓDICA DE LA RED**		
1.1	Mantenimiento preventivo, limpieza y conservación periódica de la red en cada intersección semaforizada, al menos una vez por mes durante la duración del contrato o máximo tres (3) meses, incluye: • Limpieza interna y externa de gabinetes de control. • Limpieza de controladores, tarjetas, borneras y componentes electrónicos, mediante procedimientos adecuados que no generen afectación de los equipos. • Verificación y ajuste de conexiones eléctricas y terminales. • Inspección de cableado de alimentación y control. • Verificación de fuentes de alimentación. • Inspección visual de tarjetas y elementos electrónicos. • Revisión de protecciones eléctricas. • Verificación de ventilación, sellos, cerraduras y condiciones de protección de los gabinetes. • Identificación de presencia de humedad, corrosión, suciedad, insectos u otros agentes que puedan afectar los equipos. • Limpieza de lentes, módulos LED, viseras y carcasas de las unidades semafóricas. del controlador cuando técnicamente corresponda.	visita	40,00
1.2	Disponibilidad técnica / guardia 24/7 para recepción, activación y coordinación de atenciones, corresponde a disponibilidad de personal técnico competente y capacidad de activación; no implica dedicación exclusiva salvo que se indique. Las intervenciones presenciales, repuestos y equipos especiales se reconocen por los ítems aplicables.	mes	3,00
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ESTRUCTURAS**		
2.1	Limpieza y pintura de poste tipo T1 y T1X, limpieza de módulos semafóricos tipo led, incluye aplicación de base epoxica para máxima adherencia, pintura negra y amarilla tipo tráfico y elementos de limpieza.	Und	7,00

2.2	Intervención estructural de postería T1 y T1X, incluye: análisis estructural, torque y ajuste de pernos de anclaje con aplicación de lubricante anticorrosivo, resane y soldadura de grietas en placas base. Incluye limpieza, preparación de superficie y protección anticorrosiva post-intervención.	Und	8,00
2.3	Mantenimiento integral de gabinete de control, incluye limpieza, sellado, ajustes, revisión de conexiones y verificación funcional.	Und	20,00
3	**INSUMOS E INSTALACIÓN**		
3.1	Suministro e instalación de fuentes conmutadas de 110VAC a 12VDC para módulo de semáforo tipo led ubicados en postes T1 y T1X.	Und	7,00
3.2	Suministro e instalación de fuentes conmutadas de 110VAC a 12VDC para módulo de semáforo tipo led ubicados en postes T2, incluye grúa carrocanasta y personal capacitado para trabajo en alturas.	Und	3,00
3.3	Suministro e instalación de viseras para unidades semafóricas de 200mm ubicados en poste T1 y T1X	Und	5,00
3.4	Reparación de tarjeta de potencia PL6	Und	1,00
3.5	Suministro e instalación de semáforo LED 8" Vehicular (200mm) S1 CE, EN 12368, voltaje nominal entre 85 y 265 VAC, Fuente interna de alimentación de LED de 12V o 24VDC. Consumos menores o iguales a 12W, vida útil superior a 70.000 horas en condiciones normales de operación (ciclos On/off continuos), protección contra entrada de polvo y agua a su interior, índice de protección IP55 o su equivalente NEMA o superior	Und	3,00
3.6	Suministro e instalación de módulos LED 8" 1x200mm, voltaje nominal entre 85 y 265 VAC, Fuente interna de alimentación de LED de 12V o 24VDC. Consumos menores o iguales a 12W, vida útil superior a 70.000 horas, en condiciones normales de operación (ciclos On/off continuos), protección contra entrada de polvo y agua a su interior, índice de protección IP55 o su equivalente NEMA o superior. color rojo.	Und	2,00
3.7	Suministro e instalación de módulos LED 8" 1x200mm, voltaje nominal entre 85 y 265 VAC, Fuente interna de alimentación de LED de 12V o 24VDC. Consumos menores o iguales a 12W, vida útil superior a 70.000 horas, en condiciones normales de operación (ciclos On/off continuos), protección contra entrada de polvo y agua a su interior, índice de protección IP55 o su equivalente NEMA o superior. color amarillo	Und	3,00
3.8	Suministro e instalación de módulos LED 8" 1x200mm, voltaje nominal entre 85 y 265 VAC, Fuente interna de alimentación de LED de 12V o 24VDC. Consumos menores o iguales a 12W, vida útil superior a 70.000 horas, en condiciones normales de operación (ciclos On/off continuos), protección contra entrada de polvo y agua a su interior, índice de protección IP55 o su equivalente NEMA o superior. color verde	Und	2,00
3.9	Suministro e instalación de cable encauchetado 2x #10 AWG para acometida de alimentación a gabinete de control de semáforo Incluye herramienta, personal capacitado y elementos necesarios para la actividad.	metro	44,00
4	**SUMINISTRO, INVENTARIO Y COTROL DE STOCK**		
4.1	Suministro de Viseras para unidades semafóricas	Und	3,00
4.2	Suministro de módulos LED 8" 1x200mm, voltaje nominal entre 85 y 265 VAC, Fuente interna de alimentación de LED de 12V o 24VDC. Consumos menores o iguales a 12W, vida útil superior a 70.000 horas, en condiciones normales de operación (ciclos On/off continuos), protección contra entrada de polvo y agua a su interior, índice de protección IP55 o su equivalente NEMA o superior. color rojo.	Und	1,00

4.3	Suministro de módulos LED 8" 1x200mm, voltaje nominal entre 85 y 265 VAC, Fuente interna de alimentación de LED de 12V o 24VDC. Consumos menores o iguales a 12W, vida útil superior a 70.000 horas, en condiciones normales de operación (ciclos On/off continuos), protección contra entrada de polvo y agua a su interior, índice de protección IP55 o su equivalente NEMA o superior. color amarillo	Und	1,00
4.4	Suministro de módulos LED 8" 1x200mm, voltaje nominal entre 85 y 265 VAC, Fuente interna de alimentación de LED de 12V o 24VDC. Consumos menores o iguales a 12W, vida útil superior a 70.000 horas, en condiciones normales de operación (ciclos On/off continuos), protección contra entrada de polvo y agua a su interior, índice de protección IP55 o su equivalente NEMA o superior. color verde	Und	1,00

Realizar las actividades inherentes al mantenimiento eléctrico estructural, funcional y ajustes técnicos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y modernización de la red semafórica existente de la ciudad de Duitama.

En desarrollo de las actividades, el contratista adelantara el seguimiento al estado y funcionamiento de todas las intersecciones semaforizadas de la ciudad y a su vez el suministro e instalación de elementos que garanticen el mantenimiento, modernización y una óptima operación de la red semafórica de la ciudad de Duitama, razón por la cual deberá disponer de todos los recursos y personal necesarios que le permitan garantizar el buen funcionamiento de la red semafórica, en concordancia con las condiciones de movilidad y seguridad vial de la ciudad. Para tal efecto, el contratista realizara recorridos por las intersecciones de la ciudad tres veces por semana, o cuando las necesidades lo ameriten mientras transcurra el plazo contractual.

NOTA 1: Dentro de los dispositivos de tránsito se cuenta con los semáforos, mediante los cuales se regula la circulación de los vehículos y peatones en calles y carreteras, asignando el derecho de paso o prelación de vehículos y peatones secuencialmente, por las indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operadas por una unidad electrónica de control.

Semáforo:
Dispositivo electromagnético o electrónico para regular el tránsito de vehículos y peatones mediante el uso de señales luminosas.
Función y aplicación:

- Interrumpir periódicamente el tránsito de una corriente vehicular o peatonal para permitir el paso de otra corriente vehicular.
- Regular la velocidad de los vehículos para mantener la circulación continua a una velocidad constante.
- Controlar la circulación por carriles.
- Eliminar o reducir el número y gravedad de algunos tipos de accidentes, principalmente los que implican colisiones perpendiculares.
- Proporcionar un ordenamiento del tránsito.
- Los semáforos peatonales comúnmente se instalan en combinación con los semáforos vehiculares y tienen como función controlar el tránsito peatonal en los cruces.

Los semáforos son una de las herramientas más poderosas que tienen a su disposición las autoridades municipales para controlar y poder mejorar el flujo de tráfico y la seguridad para todos los usuarios de la vía, es por ello que el proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de semaforización requiere de un manejo técnico especializado.

Los equipos que interactúan en el sistema sanforizado cumple una función específica y su conjunto determina el buen funcionamiento del mismo; por ello se hace necesario, periódicamente, realizar un mantenimiento correctivo, buscando funcionalidad en el sistema, el máximo rendimiento e integración de las vías con su entorno.

Mantenimiento:

Un mantenimiento adecuado es muy importante para el funcionamiento eficiente de los semáforos y para prolongar la vida útil de los mismos. Además, la autoridad y el respeto que los semáforos inspiran es debido únicamente a sus indicaciones precisas y exactas. Semáforos con indicaciones imprecisas no pueden imponer el respeto necesario. Por tanto, su mantenimiento es de primerísima importancia, desde este punto de vista.

Se entiende por mantenimiento correctivo de los equipos de control, la limpieza a los módulos y su estructura, la revisión de la tensión de funcionamiento, diagnóstico y reparación de módulos. En caso de daño total del equipo éste sería reemplazado por una tecnología alternativa en forma temporal, mientras el contratante determina su reparación.

Se entiende por mantenimiento electrónico correctivo, la reparación de fallas existentes en accesorios tales como cables eléctricos, fallas en el semáforo o en una de sus partes, reparación o cambio de módulos, viseras, lentes o bombilleria, rosetas o reflectores o cada una de las partes del semáforo y postes bases del mismo.

El mantenimiento preventivo consiste en la limpieza de cada una de las partes del semáforo, reparación de aquellas partes que lo requieran, ajuste de borneras, verificación de voltaje, revisión de empalmes, orientación del semáforo y señalizaciones.

El mantenimiento correctivo se diferencia del mantenimiento preventivo en su alcance, magnitud y costo y por tanto recibe un tratamiento diferente.

El oferente se compromete a atender todas las solicitudes de servicio correctivo que se presenten durante la vigencia del contrato, cuando los equipos muestren síntomas de mal funcionamiento o se presenten paradas inesperadas por fallas contundentes.

En caso de presentarse daños o problemas de diseño en obras de tipo civil (ductos, cámaras de paso, pedestales, etc.) se informará al contratante para que éste dé una solución.

Pintura:
Todos los equipos de los semáforos deben ser limpiados para evitar la corrosión, mantener los elementos ópticos en buenas condiciones de luminosidad y mantener la buena apariencia de los mismos. Los postes, ménsulas, cajas y conductos visibles deberán pintarse. Las partes internas de las viseras que se usan alrededor de las lentes, al igual que el semáforo deben conservarse en negro mate para reducir la reflexión de la luz.

Funcionamiento continuo y eficiencia:
Los semáforos deberán estar permanentemente iluminados. El mal funcionamiento de los semáforos produce inconvenientes como desobediencia, arbitrariedad y con esta, peligros innecesarios y difíciles de corregir después.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El Contratista deberá cumplir con el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, atendiendo las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y demás requisitos habilitantes y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
3. Mantener vigentes y actualizadas las garantías de conformidad con lo previsto en el estudio previo y presente contrato. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, sí procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
5. Suscribir el Acta de inicio y acta de liquidación del contrato, así como las modificaciones que hubiere lugar.

6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. Asumir los gastos e impuestos, tasas y contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
9. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato, de las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribir.
11. El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía.
12. Mantener informado al supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo.
13. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de semaforización del Municipio de Duitama.
2. Cambiar fuentes conmutadas a 12 W. para semáforos tipo Led.
3. Revisar y corregir de fallas en los equipos de semaforización.
4. Reparar y cambiar viseras.
5. Limpiar física interna y externamente todos los equipos de semaforización.
6. Cambiar Tarjetas de potencia Pl6 y Pl7.
7. Cambiar cables eléctricos en cruces semafóricos.
8. Cambiar Transformadores 120v. 60Hz. De 9V a 12V para semáforo.
9. Instalar módulos vehiculares rojo, ámbar y verde 200mm tipo led: mínimo 90 leds por modulo, >250 cd, 630 +/- 5nm en policarbonato, potencia <8w, voltaje de alimentación 85-265 vac. (Según la necesidad).
10. Instalar tarjeta de salida de un grupo asts1 para módulos tipo leds de equipo controlador de tráfico.
11. Actualizar el plan de señales de los semáforos del municipio de Duitama.
12. Reprogramar los equipos de control y configurar el sistema y el software.
13. Realizar trabajos fuera de los estipulados, en aquellos casos que se puedan presentar Inconvenientes o casos extemporáneos como ruptura de cables, pintura de cajas, caída de postes, reparación de equipos por acciones vandálicas o accidentes vehiculares.
14. Reprogramar equipos por falta de fluido eléctrico, por trabajos realizados en el sector o por cálculo o presencia de vehículos en tránsito y encendido a diario de controladores si se llegase a presentar.
15. Acompañar en los operativos y campañas a realizar por el cuerpo operativo de Tránsito.
16. Pintar posteria mástiles, ménsulas por deterioro, limpiar módulos, limpiar semáforos.
17. Realizar recorridos semanales a todos los cruces semafóricos o cuando las necesidades lo ameriten mientras transcurra el plazo contractual.
18. Realizar las actividades inherentes al mantenimiento eléctrico estructural, funcional y ajustes técnicos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y modernización de la red semafórica existente de la ciudad de Duitama.
19. Adelantar el seguimiento al estado y funcionamiento de todas las intersecciones semaforizadas de la ciudad y a su vez el suministro e instalación de elementos que garanticen el mantenimiento, modernización y una óptima operación de la red semafórica de la ciudad de Duitama.
20. Disponer de todos los recursos y personal necesarios que le permitan garantizar el buen funcionamiento de la red semafórica, en concordancia con las condiciones de movilidad y seguridad vial de la ciudad.
21. Suministrar los repuestos y materiales descritos en la ficha técnica de los estudios previos.
22. Contar con disponibilidad de personal técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para atender de manera inmediata cualquier falla o afectación de la red semafórica.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información y los elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES:
CAPACIDAD JURIDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

PARA PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría persona natural), vigentes.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría persona natural), vigentes.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Persona Natural.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de afiliación o recibo de pago de salud y pensión, vigentes.
- Certificado mercantil de cámara de comercio vigente.
- Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM.
- Certificado personal que cuente con el curso y aprobación de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura, expedido por entidad competente, con intensidad mínima de 32 horas.
- Certificación de disponibilidad personal para realizar los trabajos e imprevistos las 24 horas
- Presentar requisitos y experiencia del personal requerido.

PARA PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría representante legal y/o jurídica), vigentes.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría representante legal y jurídica), vigentes.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la entidad.
- Certificado mercantil de cámara de comercio vigente.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
- Registro de deudores alimentarios morosos -REDAM.
- Certificado de avance de la implementación del Sistema de Gestión y Salud en el trabajo, expedido por la ARL o por el profesional encargado del Sistema de Gestión y Salud en el trabajo.

- Certificado personal que cuente con el curso y aprobación de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura, expedido por entidad competente, con intensidad mínima de 32 horas.
- Certificación de disponibilidad personal para realizar los trabajos e imprevistos las 24 horas.
- **Presentar requisitos y experiencia del personal requerido.**

 CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

3.3 REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio, esté directamente relacionada con el objeto de la invitación.

Se elaborará de acuerdo al modelo suministrado en la invitación pública, debidamente firmado por el proponente indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona Jurídica por el Representante Legal o la persona debidamente facultada para ello. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios la carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el Representante Legal y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.

OBSERVACIÓN:

El oferente deberá autorizar una dirección de correo electrónico con el fin de que el Municipio de Duitama, a través de este medio realice las comunicaciones y requerimientos necesarios y pertinentes al proceso de selección, por tanto será responsabilidad exclusiva del oferente la revisión de su correo electrónico incluido el spam (correo no deseado).

Nota 1: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota 2: En ningún caso, el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por la plataforma SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal cuando lo requiera, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en esta invitación.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

c. Fotocopia de la cédula
El proponente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

d. Certificado de Existencia y Representación Legal
El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social o actividad económica de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

f. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales
Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

g. Inhabilidades e incompatibilidades
El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de

1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

h. Certificación sobre antecedentes Fiscales

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento.

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República el cual se debe encontrar vigente.

i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento el cual se debe encontrar vigente.

j. Certificado De Antecedentes Judiciales.

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

k. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de medidas Correctivas (Vigente)

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. Todo ello de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

l. Registro Único Tributario (RUT)

El oferente deberá anexar una copia legible del NIT o Registro Único Tributario de la persona natural, persona jurídica. En caso de Consorcio o unión temporal de cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento.

m. **Capacidad técnica y operativa. Certificación de aceptación y cumplimiento de especificaciones.**

El representante legal del Proponente, o la persona natural deberá certificar de un lado que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Municipio de Duitama, del otro que cuenta con el personal idóneo para la ejecución de la labor o actividad.

La aceptación de las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien, se acreditan mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA a través de la cual se acepta y se obliga al cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en el presente documento de los estudios previos.

n. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**.

El Oferente deberá presentar este certificado en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.

o. Certificado personal que cuente con el curso y aprobación de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura, expedido por entidad competente, con intensidad mínima de 32 horas.

Las actividades del presente objeto contractual, implican la intervención directa de equipos semafóricos instalados en, postes, mástiles ménsulas y estructuras elevadas, superiores a 1.50 metros sobre superficie, tales como el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de módulos, limpieza de viseras, pintura de los postes y la reparación del cableado entre otras.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo y el decreto 1072 de 2015, se exige como requisito que el personal que ejecutara las actividades en altura, cuente con el certificado y curso de aprobación de entrenamiento para trabajo en alturas, con intensidad mínima de 32 horas, expedido por una entidad autorizada.

p. Certificación de disponibilidad personal para realizar los trabajos e imprevistos las 24 horas.

La red semafórica del Municipio de Duitama presta un servicio esencial para la movilidad, la seguridad vial y el orden público. Una falla, siniestro, accidente de transito acto vandálico o daño puede presentarse en cualquier momento del día o de la noche, y su NO atención inmediata genera riesgo inminente de accidentes, congestión vehicular, desorden en las intersecciones y afectaciones a peatones y conductores.

Por ello, se exige como requisito allegar la certificación suscrita por el representante legal o persona natural, bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que cuenta con disponibilidad permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para atender de manera inmediata fallas o afectaciones de la red semafórica.

Q. Acreditación Mipyme nacional

En caso de que el proponente ostente la calidad de Mipyme nacional, el mismo deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial exigido por la ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:
Los perfiles exigidos son los idóneos de acuerdo al objeto son los siguientes:

PROFESIONAL	REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL
Director del Proyecto Un Ingeniero Electrónico o Electromecánico Diploma del título. Dedicación: 80%	Certificar experiencia general no menor a dos (02) años, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de la presente convocatoria, la cual se acreditará con la presentación de la matrícula profesional.
Personal de Apoyo Técnico	N/A

3.4. EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá acreditar haber suscrito y liquidado hasta Dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria tenga como resultado un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, y que tenga relación con el objeto contratado.

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificación suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

PARÁGRAFO 1: La entidad adjudicará el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.
En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Número, objeto y valor del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
4. Porcentaje de ejecución.
5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

NOTA: El Proponente debe presentar la propuesta en el formato de propuesta económica.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de

	existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la

ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: a) Ser jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente Ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, quer más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la ´persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.	Se acredita con la certificación o constancia en donde se evidencie que es egresado del Sistema de Protección del ICBF de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido	Sorteo por balota.

previsto previamente en los Documentos del Proceso.	

Nota los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

PARÁGRAFO PRIMERO los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año para los casos de Constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de Constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO el gobierno nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:
Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos: (Ver descripción en la Invitación).

EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto de la presente contratación, se tuvo en cuenta los precios del mercado, soportado con dos cotizaciones que forman parte integral del proceso de la presente y obrarán en la carpeta contractual, el contrato tendrá una cuantía aproximada de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($51.996.900,oo).

3.6 ANÁLISIS DEL SECTOR:

El análisis del sector cubre tres áreas: I. Aspectos generales del análisis del mercado. II. Análisis de la demanda. III. Análisis de la oferta. La metodología para el análisis del sector se tomó de la base de las estadísticas de los índices de crecimiento del departamento de Boyacá, la información suministrada por los proveedores en procesos anteriores

ANÁLISIS MACROECONÓMICO
En relación con las estadísticas de precios, el índice de precios al consumidor ipc del dane permite observar la evolución de los precios de bienes y servicios relacionados con el sector automotor. estas estadísticas se publican de manera mensual y se encuentran disponibles en el ecosistema de consulta del ipc, que incluye boletines técnicos, visores de información y sistemas de consulta dinámica, los cuales permiten analizar el comportamiento de los precios a nivel nacional.

CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

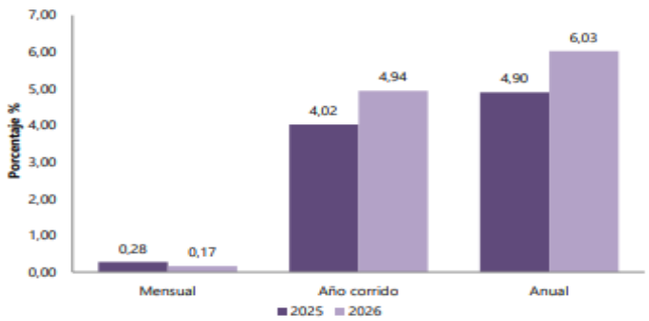
El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

a. Producto Interno Bruto (PIB)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de julio
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento,
agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el indice.

.

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

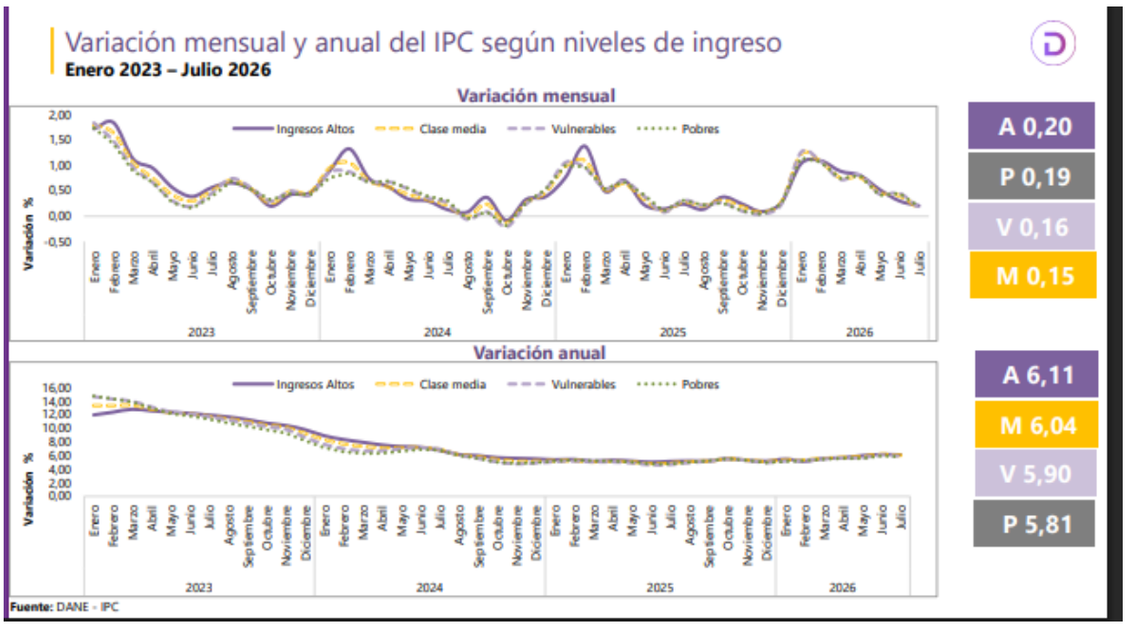
Fuente: DANE, IPC

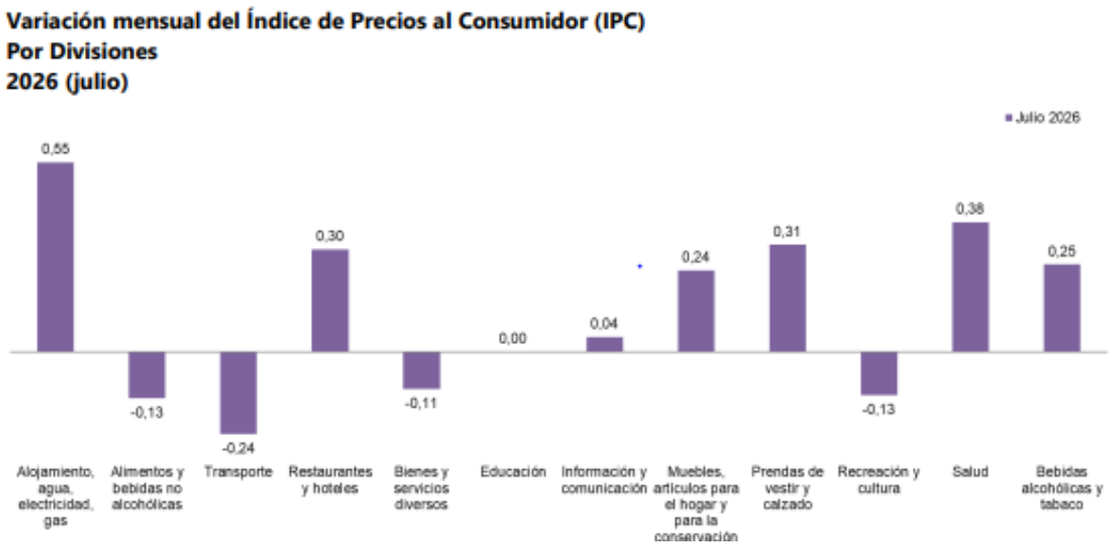
Activar Win

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).





En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

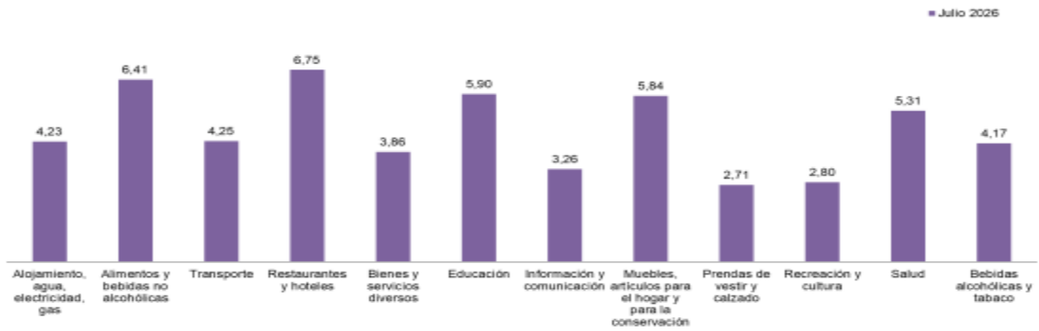
La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).
La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,13%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-6,82%), zanahoria (-4,95%) y tomate (-3,89%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (5,33%), arracacha, ñame y otros tubérculos (4,00%) y naranjas (3,69%).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, servicios relacionados con la copropiedad con 0,04 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales

V**ARIACIÓN AÑO CORRIDO (ENERO - JULIO DE 2026)**

Entre enero y julio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,94%. Esta variación fue mayor en 0,92 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,02%. El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2026 (4,94%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,75%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,21%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,90%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,34%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,41%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (51,68%), papas (49,85%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (39,52%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), plátanos (-11,91%) y legumbres secas (-7,60%). La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,71%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,49%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,66%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (1,03%), calzado para niño y niña (1,23%) y calzado para hombre (2,08%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se
registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,73 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,61 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,51 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron:
arroz con -0,06 puntos porcentuales, tomate con -0,05 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales.

TASA DE CAMBIO DEL PESO COLOMBIANO:

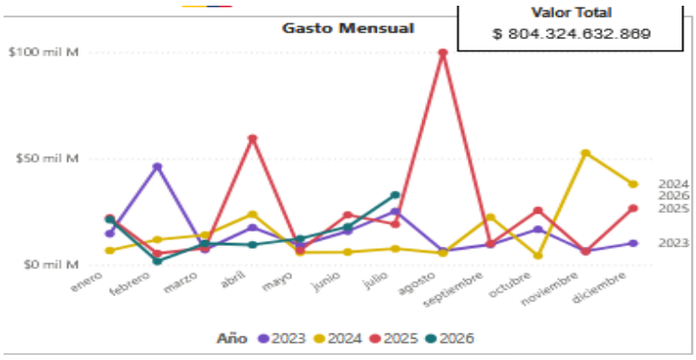


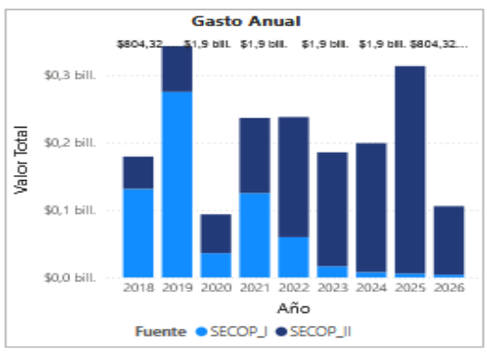
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

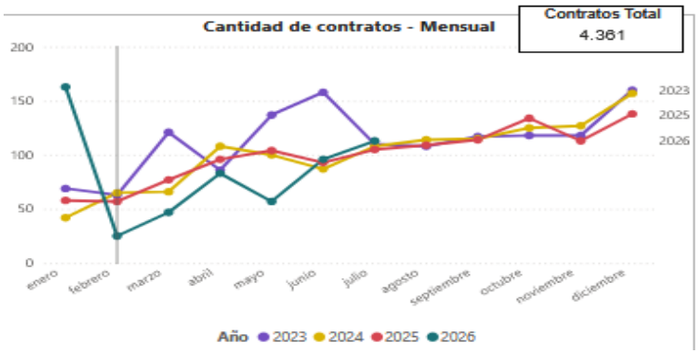
ANALISIS DE OFERTA Y DEMANDA

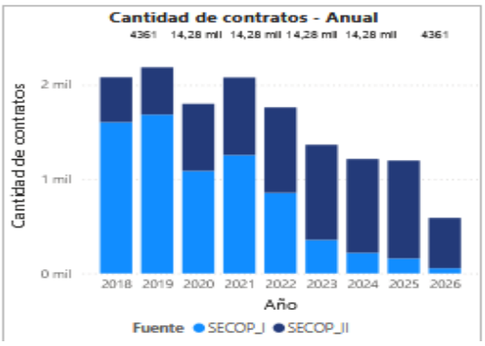
Dicho análisis se realiza bajo la clasificación de lso códigos UNSPC mencionados con anterioridad dentro del presente estudio y bajo el segmento 56. MUEBLES, NOBILIARIO Y DECORACIÓN**.**

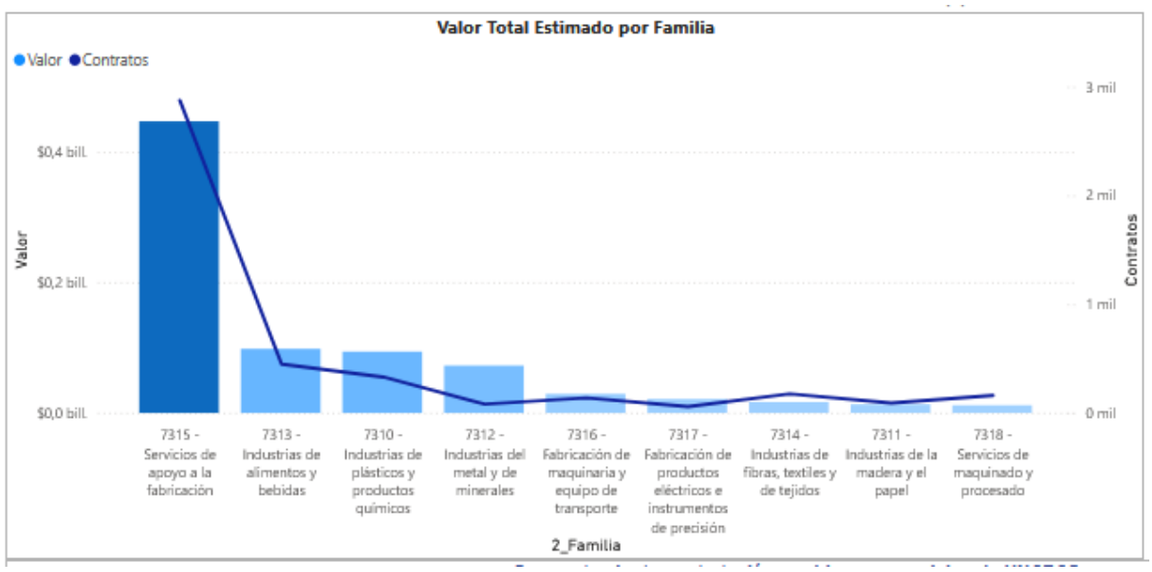
ANALISIS DE LA DEMANDA SEGMENTO 73. Servicios de producción industrial y manofactura.





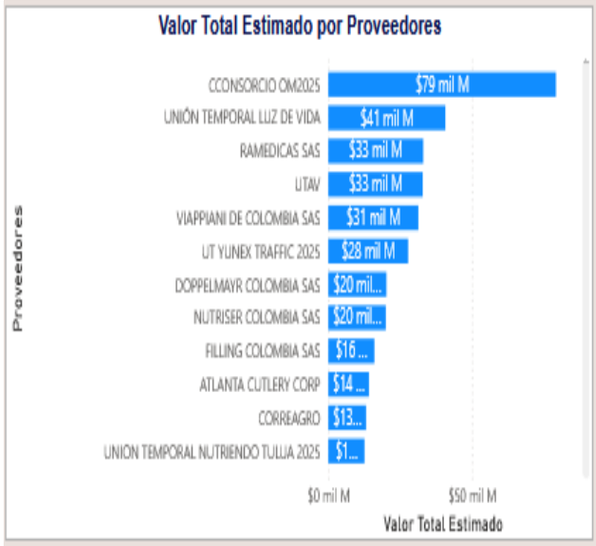




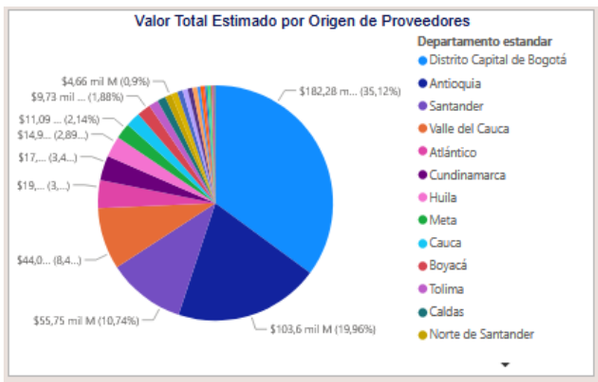


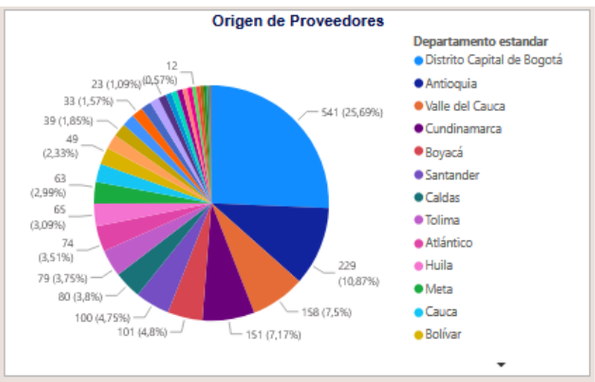
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	$236.059.592.031	29,35%	395	$54.473.667.216	6,77%	2874	$447.068.016.268	55,58%
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	$11.685.148.237	1,45%	81	$3.144.253.855	0,39%	450	$98.282.512.439	12,22%
7310 - Industrias de plásticos y productos químicos	$28.938.449.530	3,60%	37	$29.785.310.299	3,70%	331	$93.973.495.241	11,68%
7312 - Industrias del metal y de minerales	$1.007.343.684	0,13%	7	$13.388.992.517	1,66%	81	$72.639.891.283	9,03%
7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	$11.419.946.832	1,42%	14	$1.126.107.617	0,14%	139	$29.228.895.432	3,63%
7317 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión	$17.764.151.573	2,21%	3	$27.853.146	0,00%	59	$21.334.963.407	2,65%
7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	$579.532.736	0,07%	16	$633.907.289	0,08%	176	$16.756.572.925	2,08%
7311 - Industrias de la madera y el papel	$469.433.734	0,06%	7	$993.113.337	0,12%	91	$13.210.598.599	1,64%
7318 - Servicios de maquinado y procesado	$5.654.265.779	0,70%	24	$2.254.410.027	0,28%	160	$11.829.687.275	1,47%
Total	$313.577.864.136	38,99%	584	$105.827.615.303	13,16%	4361	$804.324.632.869	100,00%





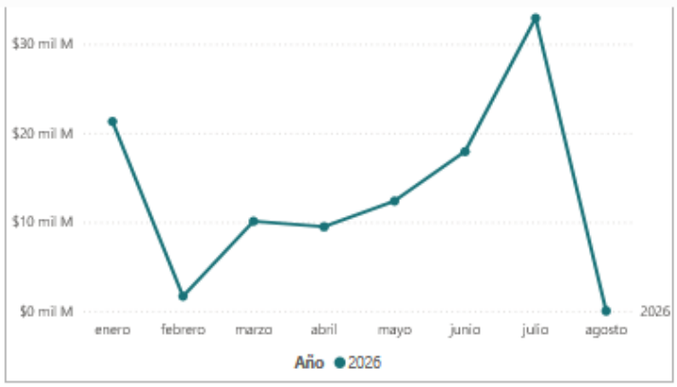


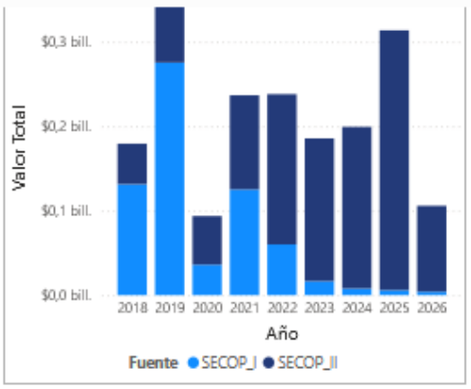


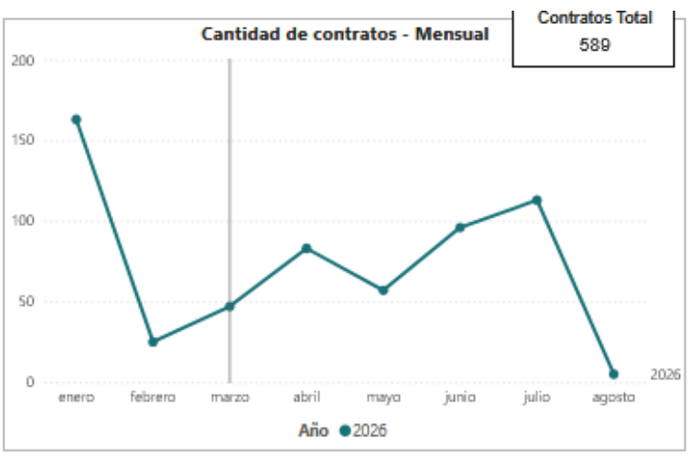


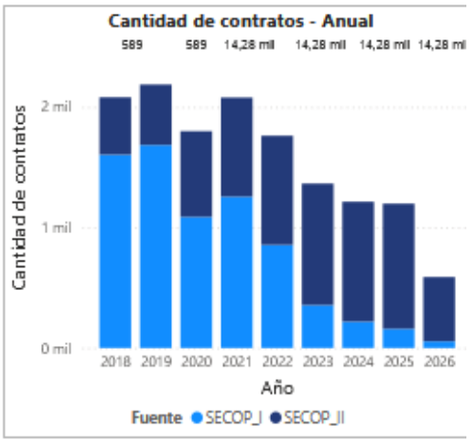


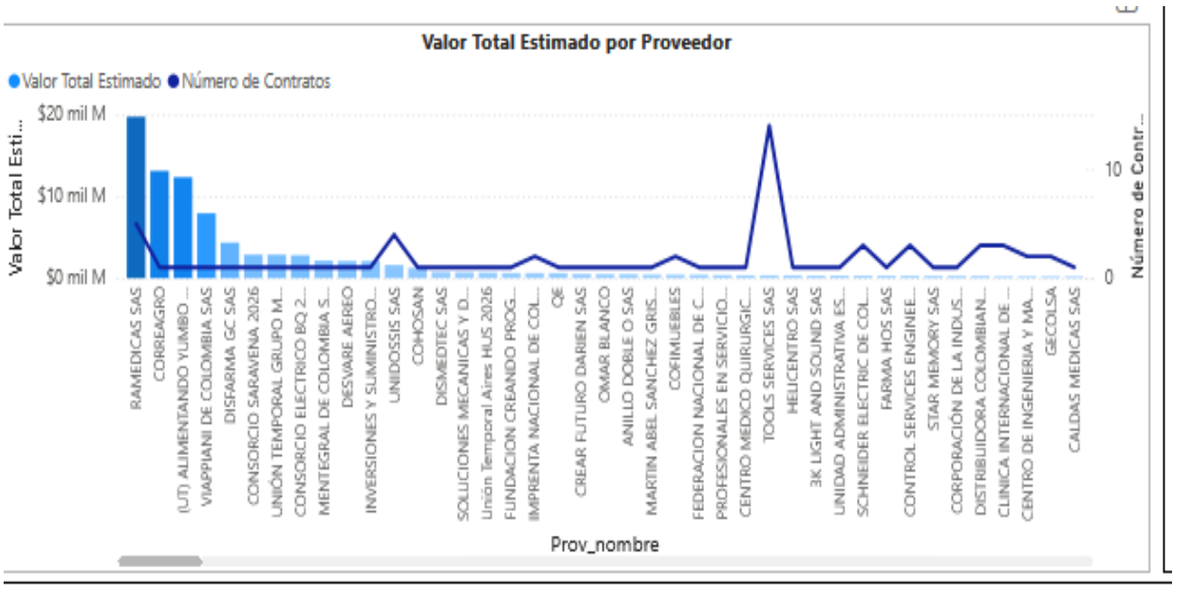
ANALISIS DE LA OFERTA SEGMENTO 73. Servicios de producción industrial y manofactura

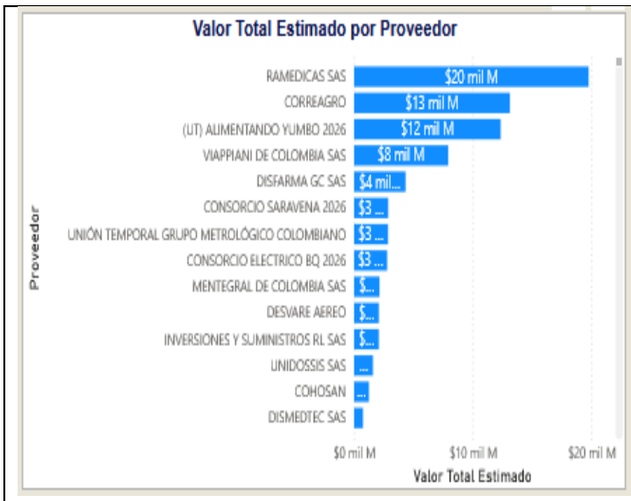

$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
2026
Año 2026

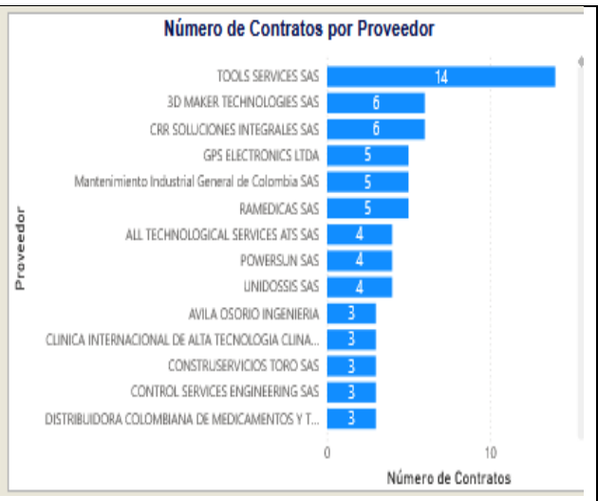

Valor Total
$0,3 bill.
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

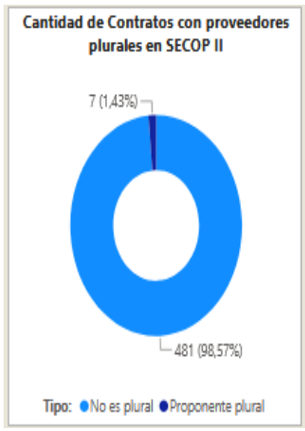

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
589
200
150
100
50
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
2026
Año 2026

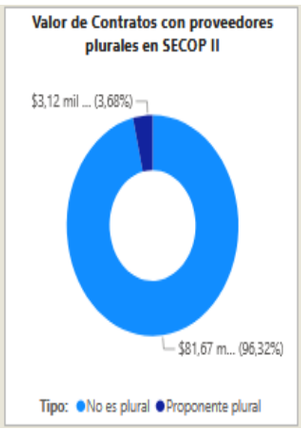

Cantidad de contratos - Anual
589 589 14,28 mil 14,28 mil 14,28 mil 14,28 mil
Cantidad de contratos
2 mil
1 mil
0 mil
2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

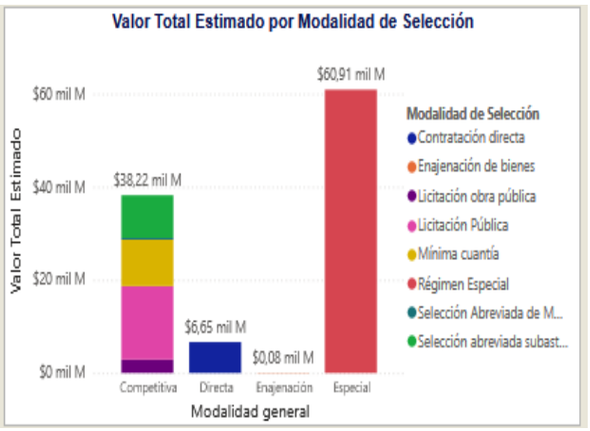

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Número de Contr...
10
0
RAMEDICAS SAS
CORREAGRO
(UT) ALIMENTANDO YUMBO ...
VIAPPIANI DE COLOMBIA SAS
DISPARMA GC SAS
CONSORCIO SARAVENA 2026
UNIÓN TEMPORAL GRUPO M...
CONSORCIO ELECTRICO BQ 2...
MENTEGRAL DE COLOMBIA S...
DESVARE AEREO
INVERSIONES Y SUMINISTRO...
UNIDOSSIS SAS
COHOSAN
DISMEDITEC SAS
SOLUCIONES MECANICAS Y D...
Unión Temporal Aires HUS 2026
FUNDACION CREANDO PROG...
IMPRENTA NACIONAL DE COL...
QE
CREAR FUTURO DARIEN SAS
OMAR BLANCO
ANILLO DOBLE O SAS
MARTIN ABEL SANCHEZ GRIS...
COFIMUEBLES
FEDERACION NACIONAL DE C...
PROFESIONALES EN SERVICIO...
CENTRO MEDICO QUIRURGIC...
TOOLS SERVICES SAS
HELICENTRO SAS
3K LIGHT AND SOUND SAS
UNIDAD ADMINISTRATIVA ES...
SCHNEIDER ELECTRIC DE COL...
FARMA HOS SAS
CONTROL SERVICES ENGINEE...
STAR MEMORY SAS
CORPORACIÓN DE LA INDUS...
DISTRIBUIDORA COLOMBIAN...
CLINICA INTERNACIONAL DE ...
CENTRO DE INGENIERIA Y MA...
GECOLSA
CALDAS MEDICAS SAS
Prov_nombre

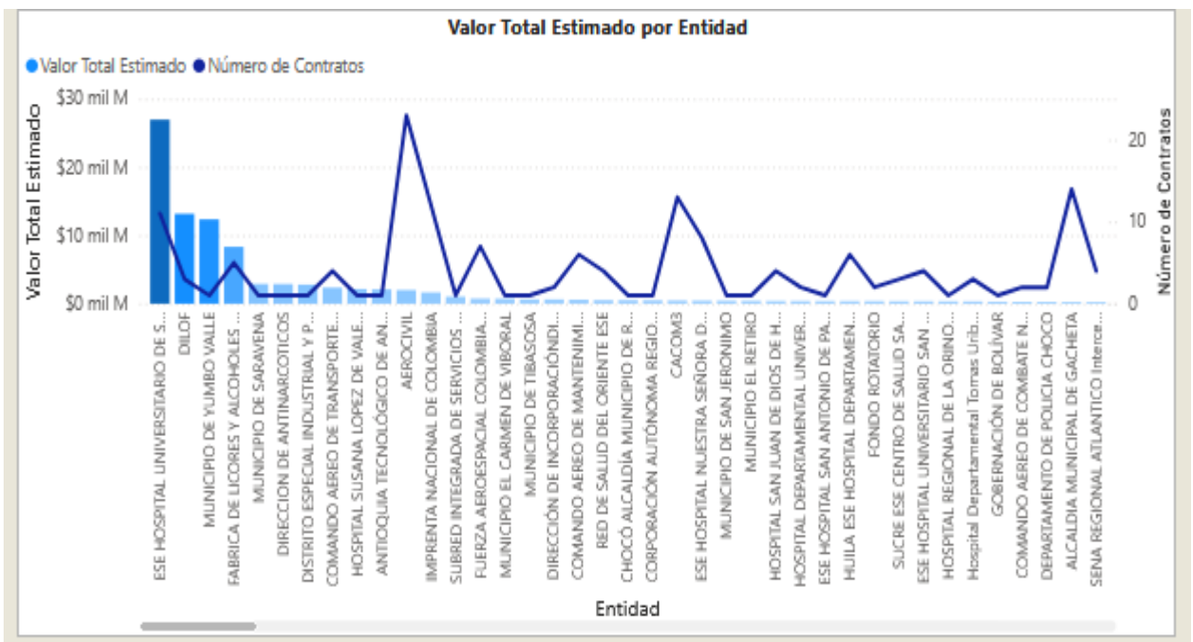

Valor Total Estimado por Proveedor
RAMEDICAS SAS
$20 mil M
CORREAGRO
$13 mil M
(UT) ALIMENTANDO YUMBO 2026
$12 mil M
VIAPPIANI DE COLOMBIA SAS
$8 mil M
DISFARMA GC SAS
$4 mil...
CONSORCIO SARAVENA 2026
$3 ...
UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO
$3 ...
CONSORCIO ELECTRICO BQ 2026
$3 ...
MENTEGRAL DE COLOMBIA SAS
$...
DESVARE AEREO
$...
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL SAS
$...
UNIDOSSIS SAS
...
COHOSAN
...
DISMEDTEC SAS
Proveedor
$0 mil M
$10 mil M
$20 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
TOOLS SERVICES SAS
14
3D MAKER TECHNOLOGIES SAS
6
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
6
GPS ELECTRONICS LTDA
5
Mantenimiento Industrial General de Colombia SAS
5
RAMEDICAS SAS
5
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS
4
POWERSUN SAS
4
UNIDOSSIS SAS
4
AVILA OSORIO INGENIERIA
3
CLINICA INTERNACIONAL DE ALTA TECNOLOGIA CLINA...
3
CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
3
CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS
3
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y T...
3
Proveedor
0
10
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
7 (1,43%)
481 (98,57%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$3,12 mil ... (3,68%)
$81,67 m... (96,32%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$60,91 mil M
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
$38,22 mil M
$6,65 mil M
$0,08 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Enajenación
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
20
10
0
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE S...
DILOF
MUNICIPIO DE YUMBO VALLE
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ...
MUNICIPIO DE SARAVENA
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y P...
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE...
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALE...
ANTIOQUIA TECNOLÓGICO DE AN...
AEROCIVIL
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS ...
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIA...
MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
MUNICIPIO DE TIBASOSA
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓNDI...
COMANDO AEREO DE MANTENIMI...
RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE
CHOCÓ ALCALDÍA MUNICIPIO DE R...
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIO...
CACOM3
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA D...
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO
MUNICIPIO EL RETIRO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE H...
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVER...
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PA...
HUILA ESE HOSPITAL DEPARTAMEN...
FONDO ROTATORIO
SUCRE ESE CENTRO DE SALUD SA...
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN ...
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINO...
Hospital Departamental Tomas Urib...
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
COMANDO AEREO DE COMBATE N...
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHETA
SENA REGIONAL ATLANTICO Interce...
Entidad

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	396	$54.480.227.216	51,46%	396	$54.480.227.216	51,46%
7310 - Industrias de plásticos y productos químicos	37	$29.785.310.299	28,14%	37	$29.785.310.299	28,14%
7312 - Industrias del metal y de minerales	7	$13.388.992.517	12,65%	7	$13.388.992.517	12,65%
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	83	$3.156.953.855	2,98%	83	$3.156.953.855	2,98%
7318 - Servicios de maquinado y procesado	24	$2.254.410.027	2,13%	24	$2.254.410.027	2,13%
7316 - Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	15	$1.133.604.617	1,07%	15	$1.133.604.617	1,07%
7311 - Industrias de la madera y el papel	8	$1.000.729.337	0,95%	8	$1.000.729.337	0,95%
7314 - Industrias de fibras, textiles y de tejidos	16	$633.907.289	0,60%	16	$633.907.289	0,60%
7317 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión	3	$27.853.146	0,03%	3	$27.853.146	0,03%
Total	589	$105.861.988.303	100,00%	589	$105.861.988.303	100,00%

Finalmente se realizó una verificación de los procesos contractuales adelantados por la administración municipal con objeto iguales o similares en vigencias anteriores, así:

Una de la necesidad primordial es la adquisición de materiales o el suministro de los elementos necesarios y requeridos para llevar a cabo el mantenimiento general de las intersecciones semaforizadas, de la infraestructura de los equipos dañados, necesitando realizar los trabajos de cambio de partes electrónicas deterioradas (bombillos, transformadores, relevos y otros.)

En este sentido, en el año 2013, se adquirieron: 18 Fuentes conmutadas a 12 W. para semáforos tipo LED; 20 Transformadores 120v.60Hz.12v, para semáforo; 80 Bombillos H3 halógeno de 12 W.¸90 Bombillo incandescente tipo tráfico 69 W. para semáforo.; 20 Viseras para semáforo tipo LED.; 5 Tarjetas de salida PL5 para lámparas tipo LED o incandescente; 2 Galones de pintura tipo tráfico color negro y 2 Galones de pintura tipo tráfico color amarillo.

Para el año 2014, se adquirieron: 29 Fuentes conmutadas a 12 W. para semáforos tipo LED; 10 Transformadores 120v.60Hz.12v, para semáforo; 40 Bombillos H3 halógeno de 12 W.¸ 50 Bombillos incandescentes tipo tráfico 69 W. para semáforo.; 20 Viseras para semáforo tipo LED, 2 Galones de pintura tipo tráfico color negro y 3 Galones de pintura tipo tráfico color amarillo.

Año 2015, se adquirieron 7 Fuentes conmutadas a 12 W. para semáforos tipo led; 20 Transformadores 120v. 60Hz. 50v. para semáforo; 50 *Bombillo H3 halógeno de 12 W; 50* Bombillo incandescente tipo tráfico 69 W. para semáforo; 10 Chapas para guantera; 2 tarjetas de potencia PL6; 2 Tarjeta de control PL7; 1 Galón de pintura anticorrosivo color gris y 15 Transformadores 120v. 60Hz. 12v. para semáforo.

Año 2016, contrato para MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO DE LA CIUDAD DE DUITAMA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES. Por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($18.983.500,oo).

Año 2017: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO DE LA CIUDAD DE DUITAMA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES. OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($8.632.500,oo), para este año bajó la contratación debido a que únicamente se contrató desde mediados de Agosto a Diciembre, ya que los primeros meses del año ya estaban cubiertos por la empresa que realizó la actualización de los cruces semafóricos.

Año 2018: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA - BOYACÁ, por valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($23.810.000,oo).

Año 2019: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA - BOYACÁ, por valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($27.741.500,oo).

Año 2020: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA - BOYACÁ, por valor de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($26.263.000,oo).

Año 2021: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA - BOYACÁ, por valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($25.218.000,oo).

Para el año 2022, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO INCLUÍDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($27.531.000,oo).

Para el año 2022, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO INCLUÍDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACÁ, Valor: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($34.666.247,oo).

En el año 2023, CONTRATO DE SERVICIO No. CMI-2023022, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO INCLUÍDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA-BOYACÁ, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($34.666.247,oo).

AÑO 2024, PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CMI-2024019, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACION ELECTRONICO INCLUÍDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES, EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA. ($36.895.000,oo).

Es necesario que el Municipio de Duitama – Secretaría de tránsito y Transporte, se provea de una cantidad suficiente de estos materiales, ya que en ésta o en el Almacén Municipal, no hay existencias de este tipo para solucionar los inconvenientes presentados en los diferentes cruces semafóricos en el transcurso del año.

3.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($51.996.900,oo).

3.8. Plazo

A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, Sin superar la vigencia 2026.

3.9. Forma de Pago

El pago se cancelara mediante **ACTAS PARCIALES**, proporcionales al servicio prestado y partes entregadas certificadas por el supervisor del contrato, previa presentación de la correspondiente acta parcial Formato GC-F006; certificado de pago de aportes de seguridad social, pensión, (y parafiscales en caso de que sea persona Jurídica), para el último pago se requiere el informe del Supervisor Formato GC-F007; acta de recibo final Formato GC-F011 y acta de liquidación Formato GC-F012 suscrita por las partes y el Supervisor.

3.10. Rubro Presupuestal:

Rubro: Suministro e instalación de la señalización vial y semaforización /Superávit RP Multas de tránsito.
Código Presupuestal: 2.3.2.2.24.09.0600.8

Disponibilidad Presupuestal número: 2026001377 del 25 de agosto de 2026.

3.11. Lugar de ejecución

Municipio de Duitama, Perímetro urbano.

4. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

De acuerdo al objeto contractual, para la supervisión se requiere una persona con conocimientos en el objeto del contrato y SONIA ASTRID ROJAS VILLATE, Profesional Universitario de la Secretaría de Tránsito y Transporte, cumple con este requisito ya que se desempeña hace varios años en esta Dependencia y por su perfil ha desarrollado funciones de supervisor en esta clase de contratos, o quien haga sus veces.

5. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

5.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que en los contratos estatales se debe mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el Artículo 1.2.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 dispone que “La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

- IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	
CLASE	TIPIFICACIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- FUENTE DEL RIESGO

FUENTE DEL RIESGO	
INTERNO	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
EXTERNO	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de electorales).monopolios, circunstancias

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

RIESGOS PREVISIBLES

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por casusas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone que "la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos (…)", de igual forma define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y en el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

La probabilidad del riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Evaluación del Impacto del Riesgo

El impacto de riesgo se avaluará con base en las siguientes categorías:

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de riesgos

La valoración de los riesgos se realizará con la siguiente matriz:

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TRATAMIENTO DEL RIESGO

El tratamiento de riesgo se establece con base en los criterios indicados en la siguiente tabla:

		Impacto				
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
Raro	1	Aceptar	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir
Improbable	2	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar
Posible	3	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar
Probable	4	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviable
Casi cierto	5	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviable	Inviable

Identificación, Valoración y Asignación de riesgo.

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)
Riesgo 2: Incumplimiento del contratista(R2)
Riesgo 3: Mala calidad del servicio (R3)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO					
IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		(R1)3 (R2)3(R3)3			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)	Riesgo Bajo
Incumplimiento del contratista (R2)	Riesgo Bajo
Mala calidad del servicio (R3)	Riesgo Bajo

PRIORIZACION DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1)-(R2)-(R3)Contratita
Aceptar el Riesgo	3	

Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Resp. Implementar Tratamiento	Fecha Est. Completa Tratamiento	Monitoreo y: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y: Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para la ejecución de las actividades del contrato derivando en errores de diagnóstico y expedición de la certificación	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades, pérdidas de materiales e insumos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control la revisión metodológica de las actividades, procesos. Evaluar periódicamente el conocimiento del personal de los métodos y	improbable 2	Moderado 3	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Verificación del Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en cumplimiento de obligaciones patronales por parte del contratista respecto del personal vinculado al contrato, derivando en	Suspensión del contrato, multas o sanciones por ejecución del contrato sin cumplimiento	Raro 1	Moderado 3	4	Bajo	Contratista	Validar vinculaciones al sistema de seguridad social de todo el personal involucrado en el contrato, incluido el de contratistas y subcontratistas. Requerir comprobantes de cumplimiento de aportes de seguridad social a contratistas y subcontratistas. Requerir garantía de cumplimiento con	Raro 1	Menor 2	3	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Cuadros de monitoreo y control del personal vinculado al contrato	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en el cumplimiento del SG-SST por falta de coordinación de suministros o capacitaciones al personal, derivando en	Suspensión de los trabajos, reprogramaciones de actividades, Sanciones de autoridades competentes.	Raro 1	Moderado 3	4	Bajo	Contratista	Establecer puntos de control y cadena de responsabilidad en plan de suministros de implementos de seguridad y capacitaciones de personal. Evaluación periódica del personal en conocimiento del	Raro 1	Menor 2	3	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en vías de acceso o falta de medios de transporte, Falta, generando demoras en suministro de materiales, insumos, equipos, acceso de personal	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Establecer en plan de trabajo rutas alternas de acceso. Establecer actividades de la ruta crítica y asignar holguras.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en la coordinación e integración de herramientas, equipos, materiales, implementos y recurso humano para la ejecución de las actividades del	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	Posible 3	Mayor 4	7	Alto	Contratista	Establecer en plan de trabajo actividades críticas de coordinación e integración. Asignar holguras en los tiempos de programación de dichas actividades.	improbable 2	Moderado 3	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿Afecta la ejecución	Resp. Implemen	Fecha Est.	Monitoreo y	

												Impacto después del							¿ Cóm	Periodicid
6	General	Externo	Ejecución	Socio Político	Demoras en la ejecución de las actividades del contrato por alteración del orden público por actos terroristas o	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras	improbable 2	Menor 2	4	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de los costos de materiales, insumos e implementos requeridos para las actividades del contrato por	Incremento en costos	Posible 3	Mayor 4	7	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de los costos de recursos financieros requeridos para la ejecución de las actividades del contrato	Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de costos de materiales, insumos, servicios e implementos, costos de personal requeridos para la ejecución de	Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
10	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por ocurrencia de fenómenos	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	Posible 3	Menor 2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Resp. Implementar Tratamiento	Fecha Est. Completa Tratamiento	Monitoreo y ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Periodicidad
													Impacto después del								
11	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Incapacidades médicas del personal por enfermedad causada por factores biológicos propios de la zona de trabajo, incluidos epidemias, pandemias y sindemias.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Posible 3	Menor 2	5	Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado de fenómenos biológicos en la zona de labores. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia. Contemplar en el plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Implementar protocolos	improbable 2	Menor 2	4	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad Impacto después del	Impacto después del	Valoración después del	Categoría después del	¿Afecta la ejecución del contrato?	Resp. Implementar Tratamiento	Fecha Est. Completa Tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Retrasos, reprogramaciones de las actividades del contrato por condiciones adversas derivadas de fenómenos climáticos.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia.	Posible 3	Menor 2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad temporal.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Probable 4	Menor 2	6	Alto	Contratista	Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validad afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal.	Proable 4	Insignificante 1	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad permanente.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validad afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal.	Posible 3	Menor 2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
15	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios por muerte de empleados en desarrollo de las actividades del contrato.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos. Indemnización de relacionados del empleado.	improbable 2	Catastrófico 5	7	Alto	Contratista	Establecer plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo. Validad afiliaciones al SGSS. Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo patronal.	improbable 2	Moderado 3	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo Plan de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
16	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o pérdidas de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por actos voluntarios o	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Establecer en plan de trabajo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de respondabilidad sobre los bienes entregados en custodia. Contar con	Posible 3	Menor 2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ineficiencia en manejo de equipos y herramientas, desperdicios de materiales e insumos, daños o pérdida de equipos por falta de habilidad y/o conocimiento de	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Establecer en plan operativo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de respondabilidad sobre los bienes entregados en	improbable 2	Moderado 3	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o pérdidas parciales o totales de los vehículos del Municipio entregados al contratista para la ejecución de las actividades del contrato por actos voluntarios o	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Establecer en plan operativo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de respondabilidad sobre los bienes entregados en custodia. Contar con póliza TRDM, amparo de bienes	Posible 3	Menor 2	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad Impacto después del	Impacto después del	Valoración después del	Categoría después del	¿Afecta la ejecución del contrato?	Resp. Implementar Tratamiento	Fecha Est. Completa Tratamiento	Monitoreo y revisión ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión Periodicidad
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo cuidado tenencia y control por los cuales es legalmetne responsable el contratista, por actos	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista	Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza de TRDM	improbable 2	Menor 2	4	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
22	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en costos por cambios en la normatividad técnica, administrativa, jurídica y financiera en general que se conocen y que entrarán en vigencia durante la ejecución del contrato.	Incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Contemplar reserva de contingencia y contemplar en costos de la oferta.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
23	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en general de la normativa que entren en vigencia y por los cuales es legalmente responsable el contratista.	Incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Contemplar reserva de contingencia e incluir en costos de la oferta.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
24	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Menores cantidades de servicio de revisión tecnomecánica mantenimiento requerido por el Municipio por menores	Menores ingresos para el Contratista.	improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista	Contemplar en los costos de la prestación del servicio en la conformación de la oferta	improbable 2	Moderado 3	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Preparación de la Oferta	Durante la preparación de la oferta
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por accidentes en	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el capacitación y seguimiento en prácticas seguras en el manejo de equipos y herramientas. Contar con póliza TRDM.	improbable 2	Menor 2	4	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores o fallas en proceso de manejo de inventarios de materiales e insumos requeridos en el contrato, derivando en costos por pérdidas en inventario	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Establecer en plan operativo instancias de control de inventario. Establecer cadena de responsabilidad en la custodia de bienes. Contar con póliza TRDM	improbable 2	Moderado 3	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: Incumplimiento del contratista(R1)
Riesgo 2: Mala calidad del servicio (R2)
Riesgo 3: Mala calidad del bien entregado (R3)

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	X		diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	X		200 smmlv	Por un término igual a la duración del contrato

14. ¿LA CONTRATACIÓN SE COBIJA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO?

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES GENERALES DE NIVEL	PROCESO CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
Comisión de la Comunidad Andina	La Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales de nivel Municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de contratación.	SI

LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente procedimiento de selección es susceptible de limitarse a Mipymes. Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipymes en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar su condición de Mipymes aportando la copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes.

De acuerdo con lo previsto en la página de Colombia compra eficiente el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para la vigencia 2026, es de $511.708.497 según información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el cual se encuentra vigente hasta el 31/12/2026.

Teniendo en cuenta que, el presupuesto destinado para la presente contratación se encuentra por debajo del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes.

Para llevar a cabo las respectivas limitaciones se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificados por el Decreto 1860 de 2021).

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mipyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen

de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)
Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)
Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.
Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

- *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".
No obstante, si surtido el trámite anterior no se logra realizar el proceso conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por ausencia de interesados o por incumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto en mención, la Entidad continuará el proceso de selección sin la limitación establecida en la precitada norma.

ELABORÓ: Original firmado	**REVISÓ:** Original firmado	**APROBO:** Original firmado
JIMENO ANTONIO PINEDA VELOZA	**LINA PILAR GIRALDO GONZÁLEZ**	**LINA PILAR GIRALDO GONZÁLEZ**
Profesional Universitario STTD	Secretaria de Tránsito y Transporte.	Secretaria de Tránsito y Transporte.